



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 462/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Silvia Noelia ABUD, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Logística y Operación Portuaria I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 462/2018 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 462/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura materia Logística y Operación Portuaria I, antes de Infraestructura Portuaria I, a la alumna Silvia Noelia



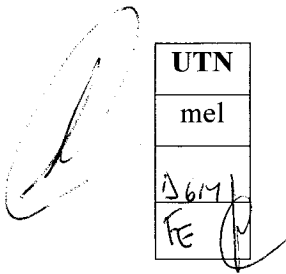
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ABUD, Legajo N° 10497, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 674/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior